



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

02 ENE. 2009

COMUNICACIÓN NÚM. 2009-01

**A TODO EL PERSONAL**

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

**NUEVOS NOMBRAMIENTOS EN EL DRNA**

Deseamos informarles que efectivo al 2 de enero de 2009, he nombrado interinamente como Directores Regionales a los siguientes compañeros:

Sr. César O. Cabán Cabán - Región de Aguadilla  
Sr. Víctor L. Ramos Rodríguez - Región de Mayagüez  
Sr. Osvaldo Colón Reyes - Región de Ponce  
Sra. Mercemar Rodríguez Santiago - Región de Guayama

Espero le brinden la colaboración y el apoyo en el desempeño de sus nuevas labores y retos profesionales.

**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**



PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

2 de enero de 2009

**COMUNICACION NUM. 2009 - 02**

**A TODO EL PERSONAL**

  
Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

**NUEVOS NOMBRAMIENTOS EN EL DRNA**

Deseamos informarles que efectivo al 2 de enero de 2009, he nombrado interinamente a los siguientes compañeros:

Srta. Aida Martínez Medina – Secretaria Auxiliar de Planificación Integral  
Sr. Ángel L. García Vélez, Administrador Auxiliar de Operaciones Regionales  
Sr. Félix Salas Quiñones – Comisionado de Vigilantes  
Sra. Celeste Beveraggi – Directora, Oficina de Secretaría

Espero le brinden la colaboración y el apoyo en el desempeño de sus nuevas labores y retos profesionales.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

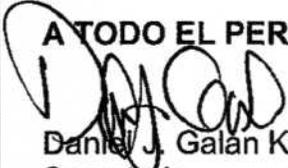
## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

2 de enero de 2009

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

COMUNICACION NUM. 2009 - 03

**A TODO EL PERSONAL**

  
Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

### LICENCIAS SIN SUELDO

La Orden Administrativa 98-01 sobre Jornada de Trabajo y Asistencia en su Artículo 6, Sección 6.1, Incisos 1 y 2, dispone lo siguiente:

- 1) Los empleados de Servicio de Carrera tendrán derecho a licencias con o sin paga, conforme se establece en la Sección 11.4 del Reglamento de Personal para los Empleados de Carrera del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.
- 2) Los empleados del Servicio de Confianza tendrán derecho a licencias con o sin sueldo, conforme se establece en el Reglamento de Personal para los Empleados de Confianza del Departamento de Recursos Naturales.

A tales efectos, todo aquel empleado que por alguna razón entienda necesario solicitar una licencia sin sueldo, deberán completar el Formulario OP-13, acompañado de un memorando explicativo dirigido a la Oficina de Recursos Humanos (se aneja formulario).

Cada solicitud será evaluada conforme a lo dispuesto en la reglamentación correspondiente, a los efectos de viabilizar dicha alternativa a todos aquellos interesados.

Para información adicional, puede comunicarse con nuestra Oficina de Recursos Humanos.

Anejo

**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**



PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

5 de enero de 2009

**COMUNICACION NUM. 2009-04**

**A TODO EL PERSONAL**

  
Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

**NUEVOS NOMBRAMIENTOS EN EL DRNA**

Deseamos informarles que efectivo al 2 de enero de 2009, se han realizado las siguientes designaciones:

Sr. José A. Delgado, Secretario Auxiliar de Asuntos Gerenciales  
Sra. Amarillys Silver, Directora, Oficina de Auditoría Interna  
Lcda. Tania Vázquez, Asesora Legal, Directora Oficina de Asuntos Legales  
Lcdo. Joshua Galarza, Asesor Legal, Director de la Oficina de Oficiales Examinadores y Jueces Administrativos  
Lcdo. Marc G. Roumain, Ayudante Especial del Secretario  
Lcdo. José M. Tous, Ayudante Especial del Secretario  
Sra. Ana M. Ramos, Ayudante Especial de Secretario a cargo de Prensa  
Sra. Carmen Iris Cruz Félix, Ayudante Especial del Secretario, Directora de la Oficina de Recursos Humanos Interina  
Sr. Humberto Rodríguez, Director Regional de Humacao  
Sr. Moisés Soto, Director, Regional de Arecibo  
Sra. Luz I. Torres, Secretaria Confidencial del Secretario  
Sr. Carlos I. Vázquez, Conductor del Secretario

Espero le brinden la colaboración y el apoyo en el desempeño de sus nuevas labores y retos profesionales en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

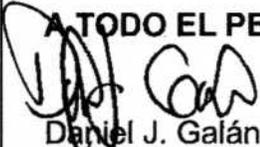


PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

5 de enero de 2009

**COMUNICACION NUM. 2009-05**

**A TODO EL PERSONAL**

  
Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

**NUEVO NOMBRAMIENTO**

Deseamos informarles que efectivo al 2 de enero de 2009 he designado al Lcdo. Luis M. Bernal Jiménez como Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

Espero le brinden la colaboración y el apoyo en el desempeño de sus nuevas labores y retos profesionales.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**



PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

7 de enero de 2009

**COMUNICACIÓN 2009-06**

**A TODO EL PERSONAL**

  
Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

**NUEVO NOMBRAMIENTO**

Deseamos informarles que efectivo al 7 de enero de 2009 he nombrado interinamente como Comisionado de Navegación al Capitán Saúl Zapata Ripolls.

Espero le brinden la colaboración y el apoyo en el desempeño de sus nuevas labores y retos profesionales.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

7 de enero de 2009

### COMUNICACION NUM. 2009 -07

TODO EL PERSONAL



Daniel J. Galán Kercadó

#### INTERINATO

Deseamos informarles que efectivo el 2 de enero de 2009, el Sr. Ernesto Díaz Velázquez, continuará interinamente como Administrador de la Administración de Recursos Naturales.

Espero le brinden al señor Díaz Velázquez, toda la colaboración y apoyo en el desempeño de sus funciones.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

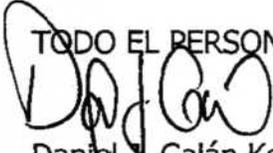
Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

9 de enero de 2009

### COMUNICACION NUM. 2009 -08

TODO EL PERSONAL

  
Daniel J. Galán Kercadó

#### NUEVOS NOMBRAMIENTOS EN EL DRNA

Deseamos informarles que efectivo al 7 de enero de 2009, he designado a la Sra. Ana López como Secretaria Auxiliar del Área de Permisos, Endosos y Servicios Especializados.

Espero le brinden la colaboración y el apoyo en el desempeño de sus nuevas labores y retos profesionales.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

13 de enero de 2009

COMUNICACIÓN NÚM. 2009 – 09

### **A TODO EL PERSONAL**

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

### **NUEVOS NOMBRAMIENTOS EN EL DRNA**

Deseamos informarles que efectivo al 13 de enero de 2009, he nombrado interinamente a la Sra. Astrid Green como Secretaria Auxiliar de Información y Educación.

Espero le brinden la colaboración y el apoyo en el desempeño de sus nuevas labores y retos profesionales en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.



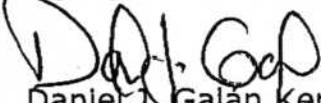
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

20 de enero de 2009

**COMUNICACIÓN NÚM. 2009-10**

**TODO EL PERSONAL**

  
Daniel J. Galán Kercadó

**NOTIFICACION DE DUELO**

Notificamos a todo el personal el fallecimiento del Sr. Gumersindo Negrón Morales, padre de la Sra. Milagros Negrón Acosta, de la División de Monitoreo del Plan de Aguas de nuestra Agencia, el día 16 de enero de 2009. Hacemos llegar a la señora Negrón Acosta y a sus familiares, nuestro sentimiento de pésame por tan irreparable pérdida.

El acto de sepelio tendrá lugar hoy, 20 de enero de 2009 a las 1:00 p.m. en Cementerio Nacional en la ciudad de Bayamón. Habrá una misa por el eterno descanso del señor Negrón Morales a las 10:00 a.m. en la Capilla San José en el barrio Santa Rosa en el municipio de Guaynabo. La comitiva fúnebre partirá a las 9:15 a.m. hacia la Capilla San José. Luego de los actos litúrgicos, no más tarde de las 12:00 del mediodía la comitiva se trasladará al Cementerio Nacional en Bayamón.

Para mayor información, pueden comunicarse con la Funeraria Álvarez Memorial a través del (787)785-3400.



PO Box 366147  
SAN JUAN PR 00936  
Tel. (787)999-2200  
Fax: (787)999-2303

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

16 ENE 2009

COMUNICACION NÚM: 2009-11

**A TODO EL PERSONAL**

Daniel Galán Mercadó  
Secretario

### **ACTUALIZACIÓN DE MÉTODOS ALTERNOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA DE ETICA GUBERNAMENTAL**

El Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético (CDPE) de la Oficina de Ética Gubernamental (OEG), ofrece el Inventario de Métodos Alternos; el cual integra diversas alternativas disponibles para la educación continuada de los servidores públicos en materia de ética, valores y sanas normas de administración.

Como parte del referido inventario, se incluye información de cursos ofrecidos por diferentes instituciones universitarias, que mantienen acuerdos colaborativos con la OEG, que pueden ser acreditados y/o convalidados.

Aquellos que hayan tomado alguno de los cursos en referencia, deberán facilitar una copia del certificado de participación a la Oficina de Recursos Humanos, División de Desarrollo y Crecimiento Profesional.

De necesitar más información, favor de comunicarse a las extensiones 2376 ó 2375.

**¡Recuerde, es responsabilidad de cada empleado cumplir con lo establecido en la Ley!**

Anejos



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

21 ENE 2009

**COMUNICACIÓN NÚM. 2009-12**

PO BOX 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel: (787) 999-2283  
Fax: (787)999-2303

### **A TODO EL PERSONAL**

Daniel Galán Kercadó  
Secretario

### **CALENDARIO DE ADIESTRAMIENTOS DE ENERO- JUNIO 2009 DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO (ORHELA)**

Conforme a la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, la División para el Desarrollo del Capital Humano de la ORHELA, tiene la función de identificar las necesidades de desarrollo del recurso humano del sector público, planificar y administrar actividades de capacitación y adiestramiento para satisfacer estas necesidades.

Los exhortamos a revisar el nuevo Calendario de Adiestramientos de la ORHELA, correspondiente al período de enero a junio de 2009, visitando la página web: [www.orhela.gobierno.pr](http://www.orhela.gobierno.pr). Aquellos interesados en coordinar su participación en algún adiestramiento deberán realizar el siguiente trámite:

1. Dirigirán la solicitud al Director(a) de la Oficina de Recursos Humanos, por los conductos correspondientes según la Oficina que esta solicitando el adiestramiento.
2. La solicitud del adiestramiento tendrá que radicarse en la Oficina de Recursos Humanos con **veinte (20) días de anticipación** a la fecha del mismo.
3. Todo adiestramiento solicitado tendrá que estar directamente relacionado con los deberes esenciales del puesto que ocupa el participante. De ser lo contrario, la misma deberá venir debidamente justificada, mediante una comunicación que indique cuál es el interés del empleado y la necesidad del área de trabajo para recomendar dicha participación en el adiestramiento.

21 ENE 2009

4. Toda cancelación o situación de adiestramientos ya nominados deberá ser notificada por escrito a la División de Desarrollo y Crecimiento Profesional, en un término de **cinco (5) días laborables antes** del ofrecimiento del adiestramiento. Aquellos que incumplan con este requisito, limitarán su oportunidad de participación en futuros adiestramientos.
5. Recuerde que la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA), nos ofrece los adiestramientos libre de costo, a tono con lo establecido en la Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, según enmendada. Es por tal razón, que nos permite nominar solamente dos (2) participantes por sección de adiestramientos, siempre y cuando la cabida y el recurso, estén disponibles para el ofrecimiento de éstos.
6. Se le dará prioridad a aquellas personas que no hayan podido participar de adiestramientos en ORHELA durante este semestre. Se aprobarán hasta dos (2) adiestramientos por empleado. Solicitamos a los supervisores a ejercer prudencia al referir los adiestramientos de aquellos empleados que hayan tomado dos (2) ó más adiestramientos durante el semestre anterior.

Para aclarar cualquier duda pueden comunicarse a la Oficina de Recursos Humanos, División de Desarrollo y Crecimiento Profesional a las extensiones 2375 ó 2376.

**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**



PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

22 de enero de 2009

**COMUNICACIÓN NUM. 2009- 13**

**A TODO EL PERSONAL**

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

**NUEVO NOMBRAMIENTO**

Deseamos informarles que efectivo al 20 de enero de 2009 he designado a la Lcda. Josselyn Menchaca Trillo como Directora de la Oficina de Recursos Humanos.

Espero le brinden la colaboración y el apoyo en el desempeño de sus nuevas labores y retos profesionales.



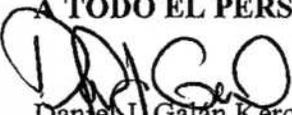
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

22 ENE 2009

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

**COMUNICACIÓN NÚM. 2009-14**

**A TODO EL PERSONAL**

  
Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

**VIAJES OFICIALES AL EXTERIOR**

Efectivo el 20 de enero de 2009 la Solicitud de Orden de Viaje y Petición de Fondos deberá ser radicada con diez (10) días de antelación a la fecha del viaje en la Secretaría Auxiliar de Asuntos Gerenciales. La misma tiene que incluir un memorial justificativo para realizar el viaje solicitado. Además, debe contener o incluir toda la documentación que justifique el viaje.

En adición, el empleado deberá someter un informe detallado al regreso del viaje sobre la labor realizada y los beneficios que obtendrá el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Dicho informe debe ser sometido a la Secretaría Auxiliar de Asuntos Gerenciales cinco (5) días después de haber concluido el viaje.

Es responsabilidad de todas las áreas hacer llegar la solicitud a tiempo y cumplir con las instrucciones aquí impartidas.

**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

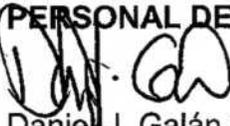


PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

29 de enero de 2009

**COMUNICACION NUM. 2009 - 15**

**ADMINISTRADOR DE RECURSOS NATURALES  
ADMINISTRADOR AUXILIAR DE OPERACIONES REGIONALES  
COMISIONADO DE NAVEGACION  
DIRECTORES REGIONALES  
DIRECTORES DE OFICINAS  
PERSONAL DE OFICINAS REGIONALES**

  
Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

**SUPERVISION DE EMPLEADOS REGIONALES**

Estamos en el proceso de re-enfocar nuestros esfuerzos hacia una mayor efectividad en el cumplimiento de nuestras metas y objetivos. La supervisión es una herramienta vital en este proceso.

Es por esta razón, que efectivo de inmediato, todos los empleados ubicados físicamente en las Oficinas Regionales estarán bajo la supervisión directa del Director Regional.

El Director Regional, en acuerdo con los directores de las áreas relacionadas en la Oficina Central, coordinará el plan de trabajo de los empleados y velará por el fiel cumplimiento de los mismos, de acuerdo a las tareas asignadas.

Esta directriz no incluye el Cuerpo de Vigilantes.

CIC/lit



PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

29 de enero de 2009

COMUNICACIÓN NUM. - 2009 - 16

A TODO EL PERSONAL

Daniel J. Galán Mercado  
Secretario

### INTERINATO

Durante los días 2 al 5 de febrero de 2009 el Sr. Edgardo González, Director del Negociado de Servicio Forestal, estará en un viaje oficial fuera de Puerto Rico.

Estoy designando al Sr. Rodrigo Matta para que actúe como Director Interino del Negociado durante ese período.

Espero le brinden al señor Matta toda la colaboración y apoyo en el desempeño de estas funciones.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

30 de enero de 2009

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

Comunicación 2009- 17

SECRETARIOS AUXILIARES  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRADORES AUXILIARES  
DIRECTORES DE NEGOCIADO  
DIRECTORES DE DIVISION

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

### PLANES DE TRABAJO

Los planes de trabajo deberán contener lo siguiente:

1. Alguna actividad asociada a plataforma verde (reforestar, conservar, disfrutar).
2. Acciones que reduzcan el presupuesto o los gastos de su área de trabajo.
3. Acciones que aumenten los ingresos de sus áreas. Puede ser a través de enmiendas a reglamentos o leyes.
4. Acciones que agilicen los procesos de sus áreas.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

2 de febrero de 2009

COMUNICACIÓN NUM. 2009 - 18

A Todo el Personal

Daniel J. Galán Kercadó

**CONDOLENCIAS**

Nos ha llegado la triste noticia del fallecimiento del Sr. Antonio Méndez Irizarry, padre de nuestro compañero Julio Méndez, Director de la Oficina de Manejo de Emergencias.

A nombre de todos los compañeros que laboramos en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, nos unimos a la pena de la familia Méndez y confiamos tengan la fortaleza necesaria en un momento tan difícil.

**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

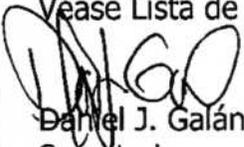


PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

4 de febrero de 2009

Comunicación 2009- 19

Véase Lista de Distribución

  
Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

**REGISTRO EN EL SIPE**

El Sistema de Información de Permisos y Endosos (SIPE) es la herramienta con la que contamos para registrar toda la información concerniente a las solicitudes que se reciben en los distintos negociados y divisiones que componen la Secretaría Auxiliar de Permisos, Endosos y Servicios Especializados (SAP).

Es importante que toda la información, gestión, acción, llamadas telefónicas, etc., relacionada al caso se registre en este sistema, ya que de esta manera mantenemos el SIPE actualizado. Cada empleado es responsable de actualizar el SIPE, según las actividades que haya realizado referente al caso. Además, al momento de atender al público que asiste o llama a nuestras oficinas podemos brindarle información fidedigna y actualizada. También, nos beneficiamos todos los que tenemos acceso al sistema.

Recabo toda su cooperación para que desde que empieza el proceso de evaluación del caso hasta que culmine, se registre todo lo concerniente al mismo. De la misma forma, solicito que las personas encargadas de cerrar los casos en el sistema bajo la tarea de Cierre Administrativo, escaneen, ya sea los permisos y/o las cartas emitidas y las incluyan en el SIPE.

Estas directrices entrarán en vigor de manera inmediata.

DJGK/AMLC/gh

**OFICINAS QUE TRABAJAN CON EL SISTEMA DE PERMISOS Y ENDOSOS**  
**(SIPE)**

1. **Oficina de Secretaría**
2. **Secretario, Subsecretario y Personal Administrativo**
3. **Oficinas Regionales**
  - Director**
  - Técnicos**
  - Subsecretarías**
4. **Oficina de Permisos y Licencias Forestales, Vida Silvestre y Pesquerías**
5. **Secretaría Auxiliar de Permisos, Endosos y Servicios Especializados (SAP)**
  - Negociado de Endosos**
    - División de Consultas
    - División de Procesos Ambientales
    - División de Hidromodificaciones
  - Negociado de Permisos**
    - División de Bienes de Dominio Público Marítimo Terrestre
    - División de Permisos para el Manejo de Árboles
    - División de Franquicias y Permisos de Agua
    - División de Corteza Terrestre
  - Negociado de Servicios Especializados**
    - Asesores Técnicos
    - División de Geología
    - División de Agrimensura
    - Asesores Técnicos



PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

4 de febrero de 2009

COMUNICACIÓN NÚMERO 2009- 20

**A TODO EL PERSONAL**

  
Daniel J. Gañán Kercadó  
Secretario

### **DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS FORMALES DEL DRNA**

Cumpliendo con nuestro Reglamento para la Adquisición de Equipo, Materiales y Servicios No Profesionales, Núm. 6439, me place comunicarles la composición y designación de los miembros de la Junta de Subastas Formales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Presidente – José J. Quiñones Machado  
Secretaria – Erika J. Rivera Pérez  
Miembro – Lcdo. Marc G. Roumain Prieto  
Miembro – Lcdo. Hiram J. Zayas Rivera  
Miembro – Ángel L. García Vélez



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

4 de febrero de 2009

COMUNICACION NUM. 2009 - 21

TODO EL PERSONAL

Daniel Galán Kercadó  
Secretario

INTERINATO

Durante los días del 17 al 20 de febrero de 2009, el Dr. Miguel A. García, Director del Negociado de Pesca y Vida Silvestre estará disfrutando de vacaciones regulares.

Estoy designado al Sr. José M. Berríos para que actúe como Director Interino del Negociado durante ese período.

Espero le brinden al señor Berríos todo el apoyo y colaboración en el desempeño de estas funciones.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

**13 FEB 2009**

COMUNICACION NUMERO 2009- 22

TODO EL PERSONAL

Daniel Galán Kercadó  
Secretario

NOMBRAMIENTO DE SUBSECRETARIO DEL DRNA

Deseamos informarles que efectivo al 13 de febrero de 2009 he designado al Lcdo. Marc G. Roumain Prieto como Subsecretario Interino del Departamento.

Espero le brinden al Lcdo. Roumain la colaboración y apoyo necesarios en el desempeño de sus nuevas funciones.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

18 FEB 2009

COMUNICACION NUMERO 2009-23

TODO EL PERSONAL

  
Daniel Galán Kercadó  
Secretario

**NOMBRAMIENTOS EN EL DRNA**

Deseamos informarles que al 17 de febrero de 2009 son efectivos los siguientes nombramientos:

Sra. Ana Manautou, Administradora Auxiliar de Recursos de Agua  
Sr. Félix Salas, Comisionado del Cuerpo de Vigilantes  
Sr. Saúl Zapata, Comisionado de Navegación  
Sr. Angel García, Administrador Auxiliar de Operaciones Regionales  
Sra. Aida Martínez, Secretaria Auxiliar de Planificación Integral  
Sra. Astrid Green, Secretaria Auxiliar de Información y Educación  
Sra. Celeste Beveraggi, Secretaria Ejecutiva, Oficina de Secretaría  
Sr. César Cabán, Director Regional de Aguadilla  
Sra. Mercemar Rodríguez, Ayudante Especial  
Sr. Nelson Cruz, Ayudante Especial  
Sr. William Mercado, Director Interino, Oficina de Informática

Espero le brinden a estos compañeros su cooperación para el desempeño de sus funciones.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

20 de febrero de 2009

**COMUNICACIÓN NÚMERO 2009- 24**

A TODO EL PERSONAL

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

### **AUDITORÍA OPERACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES**

Deseo informarles que la Sra. Aida Rivera Batista, Especialista en el Área de Auditoría Operacional de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), se encuentra realizando una auditoría operacional que se extenderá por varios meses adicionales.

La Oficial de Enlace será la Sra. Amarillys Silver Rodríguez, Directora de la Oficina de Auditoría Interna. Pueden comunicarse con la señora Silver a las extensión 5150.

Agradecemos su cooperación.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

23 FEB 2009

COMUNICACIÓN NUM 2009 - 25

A TODO EL PERSONAL

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

### INTERINATO

Durante los días del 23 al 27 de febrero de 2009 el Sr. Ernesto L. Díaz Velázquez, Administrador de la Administración de Recursos Naturales, estará en un viaje oficial fuera de Puerto Rico.

Estoy designando al Dr. Miguel A. García para que actúe como Administrador Interino durante ese período.

Espero le brinden al doctor García toda la colaboración y apoyo en el desempeño de estas funciones.

/amm



PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

23 FEB 2009

### COMUNICACIÓN NUM. 2009 - 26

A TODO EL PERSONAL

Daniel V. Galán Kercadó  
Secretario

#### INTERINATO

Durante los días 19 de febrero al 18 de marzo de 2009 el Sr. Edgardo González, Director del Negociado Servicio Forestal, estará de vacaciones regulares.

Estoy designando al Sr. Rodrigo Matta para que actúe como Director Interino del Negociado durante ese período.

Espero le brinden al señor Matta toda la colaboración y apoyo en el desempeño de estas funciones.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

24 FEB 2009

COMUNICACIÓN 2009 -27

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2247

A TODO EL PERSONAL

Daniel Galán Kercadó  
Secretario

### **TALLER PARA EMPLEADOS A SER OFRECIDO POR LA OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

La Oficina de Recursos Humanos de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en coordinación con la Oficina de Ética Gubernamental ofrecerá el seminario titulado "Reevaluando el Servicio Público". El mismo está dirigido a nuestros servidores públicos y se efectuará el jueves, 26 de febrero de 2009 de 8:00 a.m. a 12:00 m. en las facilidades del Salón de Actividades ubicado en el cuarto piso. Este taller tendrá un valor de 3.5 horas crédito de educación continua a los participantes.

La Autoridad de Desperdicios Sólidos le ha extendido una invitación a todo el personal del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, por lo que los interesados en participar del taller deberán comunicarse en o antes del miércoles 25 de febrero de 2009, a las extensiones 2371 y 2370.

DGK/JMT/INST/ejr



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

24 FEB 2009

COMUNICACIÓN NÚM. 2009- 28

**A TODO EL PERSONAL**

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

### INTERINATO

La Sa. Aida Rosario, Directora del Laboratorio de Investigaciones Pesqueras (LIP) estará en viaje oficial fuera de Puerto Rico, durante los días del 23 al 27 de febrero de 2009. Estoy designando al Sr. Miguel Figuerola para que actúe como Director Interino.

Espero le brinden al señor Figuerola su acostumbrado apoyo y cooperación en el desempeño de sus funciones.

AR/ar/mtn



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

27 de febrero de 2009

COMUNICACIÓN NÚMERO 2009 – 29

**A TODO EL PERSONAL**

  
Daniel J. Galán Kercadó

### **CONDOLENCIAS**

Nos han notificado el deceso del Sr. Vicente Rulz, abuelo de nuestro compañero el Vgte. Edwin Rodríguez, Unidad Terrestre de Arecibo.

El sepelio será mañana sábado, 28 de febrero de 2009, a las 2:00pm, en el Cementerio Remanso de Paz del Barrio Yeguada en Camuy.

A nombre de todos los compañeros que laboramos en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, nos unimos a la pena que embarga a la familia de nuestro compañero y confiamos que el Dios Todopoderoso les brinde la fortaleza necesaria en este momento tan difícil.

JOS/jos



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2247

5 de marzo de 2009

COMUNICACIÓN NÚM 2009 – 30

A TODO EL PERSONAL

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

**ACUMULACIÓN DE HORAS DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA  
OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

Con el propósito de ampliar e intensificar la política pública de prevención a través de la educación, la Oficina de Ética Gubernamental creó el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético (CDPE). El mismo tiene entre sus responsabilidades establecer y operar un programa de orientación sobre la Ley de Ética Gubernamental y sanas normas de administración pública. Esto con el objetivo de que todos los servidores públicos cumplan con el requisito de las diez (10) horas del curso, requeridas por el Artículo 2.7 de la Ley antes mencionada.

De conformidad con lo anterior, se incluye el Calendario de Cursos ofrecidos por el CDPE para el semestre de febrero a junio 2009. Cada empleado deberá presentar su solicitud de matrícula a los cursos de interés en la División de Desarrollo y Crecimiento Profesional, Oficina de Recursos Humanos.

De requerir información adicional, pueden comunicarse a las extensiones 2374, 2375 y/o 2376.

INS/ejr

Anejo

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**  
**CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO ÉTICO**

**CALENDARIO DE CURSOS**  
**SEMESTRE DE FEBRERO A JUNIO 2009**

FECHA	HORA	LUGAR
<b>Acoso Moral: Un Asunto de Dignidad</b>		
11 febrero	8:00am - 12:00 m.	UPR de Humacao, Anfiteatro Nuevo Arte
3 marzo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Guaynabo, Centro Cultural Yolanda Guerrero
16 abril	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Arroyo, Centro de Convenciones
13 mayo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Carolina, Salón de Asamblea Municipal
10 junio	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Vega Alta, Centro de Recepciones
<b>Actitudes Éticas en los Lugares de Trabajo</b>		
19 febrero	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Hormigueros, Teatro Juanita Arenas
26 marzo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Fajardo, Centro de Usos Múltiples
29 abril	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Arecibo, Centro de Usos Múltiples Francisco Abreu
7 mayo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Comerío, Sala de Recepciones, Área Recreativa Media Luna
<b>¡Adelante ante la Adversidad!</b>		
11 febrero	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Dorado, Pabellón Rafael Hernández Colón
10 marzo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Aguadilla, Teatro Manuel Méndez Ballester
16 abril	8:00am - 12:00 m.	Municipio de San Lorenzo, Teatro Priscilla Flores
5 mayo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Hormigueros, Teatro Juanita Arenas
10 junio	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Carolina, Salón de Asamblea Municipal
<b>Administración Pública en la Era Digital</b>		
12 mayo	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
9 junio	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Bayamón, Teatro Braulio Castillo
<b>Comisión para Ventilar Querrelas Municipales: Orígenes, Jurisdicción, Facultades y Objetivos</b>		
25 marzo	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
3 junio	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
<b>Desarrollando una Economía y una Cultura de Trabajo de Alta Estima</b>		
19 febrero	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Bayamón, Teatro Braulio Castillo
5 marzo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Barceloneta, Teatro Ernesto Ramos Antonini
14 abril	8:00am - 12:00 m.	UPR de Humacao, Anfiteatro Nuevo Arte
12 mayo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Cabo Rojo, Museo de los Próceres
2 junio	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Arroyo, Centro de Convenciones
<b>Discrimen por Género en el Trabajo</b>		
11 febrero	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
4 marzo	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
14 abril	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
13 mayo	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
23 junio	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE

FECHA	HORA	LUGAR
<b>Disposiciones de la Ley de Ética Aplicables a Contratos</b>		
18 febrero	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
11 marzo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Arecibo, Centro de Usos Múltiples Francisco Abreu
22 abril	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Villalba, Centro de Bellas Artes Adrián Rosado
5 mayo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Fajardo, Centro de Usos Múltiples
11 junio	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Hormigueros, Teatro Juanita Arenas
<b>Diversidad en el Ambiente Laboral</b>		
18 febrero	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Guaynabo, Centro Cultural Yolanda Guerrero
10 marzo	8:00am - 12:00 m.	UPR de Río Piedras, Anfiteatro 3, Facultad de Educación
26 marzo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Cabo Rojo, Museo de los Próceres
23 junio	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Fajardo, Centro de Usos Múltiples
<b>El Desarrollo Organizacional a través del Recurso Humano</b>		
17 marzo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Barceloneta, Teatro Ernesto Ramos Antonini
30 abril	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Vega Alta, Centro de Recepciones
28 mayo	8:00am - 12:00 m.	UPR de Río Piedras, Edif. Carmen Rivera Alvarado, Fac. Ciencias Soc. CRA 108
2 junio	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Aguadilla, Teatro Manuel Méndez Ballester
<b>Educación Continua: Una Alternativa de Desarrollo para el Servidor Público</b>		
17 marzo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Hormigueros, Teatro Juanita Arenas
2 abril	8:00am - 12:00 m.	Municipio de San Sebastián, Teatro Benito Fred
21 mayo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Orocovis, Centro de Convenciones
<b>El Impacto de la Autoestima en la Ética y el Ambiente Laboral</b>		
<i>(Este curso está limitado a 100 participantes)</i>		
24 febrero	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Fajardo, Centro de Usos Múltiples
18 marzo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Comerío, Sala de Recepciones, Área Recreativa Media Luna
28 mayo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Morovis, Anfiteatro Municipal
<b>El Servidor Público y el Liderazgo Comunitario</b>		
4 marzo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Morovis, Anfiteatro Municipal
14 abril	8:00am - 12:00 m.	UPR de Cayey, Anfiteatro Arturo Morales Carrión
11 junio	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Comerío, Sala de Recepciones, Área Recreativa Media Luna
<b>Ética en la Comunicación Interpersonal</b>		
<i>(Este curso está limitado a 100 participantes)</i>		
25 febrero	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Arecibo, Centro de Usos Múltiples Francisco Abreu
17 marzo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Barranquitas, Centro de Recepciones y Bellas Artes
30 junio	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Bayamón, Teatro Braulio Castillo
<b>Ética en la Mediación en el Ambiente Laboral</b>		
31 marzo	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
30 abril	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
16 junio	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
<b>Ética y Estrategias de Administración</b>		
19 febrero	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Barceloneta, Teatro Ernesto Ramos Antonini
25 marzo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Sabana Grande, Teatro Adalberto Rodríguez
19 mayo	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE

FECHA	HORA	LUGAR
<b>Ética / Responsabilidad de Quié?n?</b>		
12 febrero	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Barranquitas, Centro de Recepciones y Bellas Artes
22 abril	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Aguadilla, Teatro Manuel Méndez Ballester
27 mayo	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
<b>Ética y Tecnología</b>		
10 marzo	8:00am - 12:00 m.	UPR de Cayey, Anfiteatro Arturo Morales Carrión
22 abril	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
<b>La Ética de la Transferencia del Conocimiento al Lugar de Trabajo y su Evaluación</b>		
5 marzo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Villalba, Centro de Bellas Artes Adrián Rosado
21 abril	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
24 junio	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Barranquitas, Centro de Recepciones y Bellas Artes
<b>La Ética en el Proceso Decisional</b>		
11 marzo	8:00am - 12:00 m.	UPR de Humacao, Anfiteatro Nuevo Arte
20 mayo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de San Sebastián, Teatro Benito Fred
18 junio	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Sabana Grande, Teatro Adalberto Rodríguez
<b>La Ética y los Derechos Fundamentales</b>		
10 febrero	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
25 marzo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Dorado, Pabellón Rafael Hernández Colón
21 abril	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Carolina, Salón de Asamblea Municipal
20 mayo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Peñuelas, Teatro Jorge Miguel Freytes
10 junio	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Villalba, Centro de Bellas Artes Adrián Rosado
<b>Manejo Emocional para una Mejor Convivencia Ética:</b> <i>*Este curso está limitado a 100 participantes</i>		
12 febrero	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Sabana Grande, Teatro Adalberto Rodríguez
2 abril	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Orocovis, Centro de Convenciones
3 junio	8:00am - 12:00 m.	UPR de Cayey, Anfiteatro Arturo Morales Carrión
<b>Perspectivas Éticas en la Gerencia de los Recursos Humanos</b>		
31 marzo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Peñuelas, Teatro Jorge Miguel Freytes
5 mayo	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
17 junio	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Guaynabo, Centro Cultural Yolanda Guerrero
<b>Principios Fundamentales del Servicio Público</b>		
11 marzo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de San Lorenzo, Teatro Priscilla Flores
21 mayo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Vega Alta, Centro de Recepciones
16 junio	8:00am - 12:00 m.	UPR de Humacao, Anfiteatro de Ciencias Administrativas
<b>Radicación de Informes Financieros</b>		
12 marzo	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
24 marzo	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
1 abril	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
29 abril	8:00am - 12:00 m.	UPR de Río Piedras, Anfiteatro 1, Facultad de Educación

FECHA	HORA	LUGAR
<b>Reevaluando la Ética del Servicio en la Gestión Pública</b>		
25 febrero	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Arroyo, Centro de Convenciones
21 abril	8:00am - 12:00 m.	Departamento del Trabajo, Salón Santiago Iglesias Pantín
3 junio	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Dorado, Pabellón Rafael Hernández Colón
<b>Repaso de Casos y Opiniones de Ética Gubernamental</b>		
17 febrero	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Aguadilla, Teatro Manuel Méndez Ballester
5 marzo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Carolina, Salón de Asamblea Municipal
30 abril	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Barceloneta, Teatro Ernesto Ramos Antonini
6 mayo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Dorado, Pabellón Rafael Hernández Colón
18 junio	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Cabo Rojo, Museo de los Próceres
23 junio	8:00am - 12:00 m.	UPR de Río Piedras, Anfiteatro 1, Facultad de Educación
<b>Respuestas Positivas ante Situaciones Difíciles, un Enfoque Ético</b>		
17 febrero	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Peñuelas, Teatro Jorge Miguel Freytes
7 mayo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Guaynabo, Centro Cultural Yolanda Guerrero
16 junio	8:00am - 12:00 m.	Departamento del Trabajo, Salón Santiago Iglesias Pantín
<b>Restricciones para las Actuaciones de los Ex-Servidores Públicos</b>		
6 febrero	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
13 febrero	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
20 febrero	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
6 marzo	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
13 marzo	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
<b>Transformando Circunstancias a Través del Poder de la Palabra</b>		
12 febrero	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Cabo Rojo, Museo de los Próceres
31 marzo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Bayamón, Teatro Braulio Castillo
16 abril	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Morovis, Anfiteatro Municipal
21 mayo	8:00am - 12:00 m.	UPR de Humacao, Anfiteatro Nuevo Arte
24 junio	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Peñuelas, Teatro Jorge Miguel Freytes
<b>Uso de Emblemas Político-Partidistas en la Gestión Gubernamental</b>		
27 febrero	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
18 marzo	8:00am - 12:00 m.	Departamento del Trabajo, Salón Santiago Iglesias Pantín
29 abril	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Añasco, Anfiteatro Lolita Aspiroz
12 mayo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Sabana Grande, Teatro Adalberto Rodríguez
2 junio	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Barceloneta, Teatro Ernesto Ramos Antonini
<b>Valores Gubernamentales</b>		
24 febrero	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Orocovis, Centro de Convenciones
20 mayo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de San Lorenzo, Teatro Priscilla Flores
26 mayo	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Añasco, Anfiteatro Lolita Aspiroz
<b>Violencia Doméstica en el Lugar de Empleo</b>		
24 febrero	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
18 marzo	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
2 abril	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
26 mayo	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
11 junio	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

6 de marzo de 2009

Apartado 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2247

**COMUNICACIÓN NÚM: 2009 – 31**

**A TODO EL PERSONAL**

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

**COMITÉ DE ETICA DEL D. R. N. A.**

La Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la Ley de Ética Gubernamental la cual establece en su Artículo 2.6 dispone la creación del Comité de Ética Gubernamental a toda agencia ejecutiva.

En cumplimiento con la disposición antes mencionada, se informa que los funcionarios que componen el Comité de Ética del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, son los siguientes:

- Lcda. Josselyn Menchaca Trillo  
Directora Oficina de Recursos Humanos
- Lcda. Tania Vázquez  
Directora Oficina de Asuntos Legales
- Amarylis Silver  
Directora Oficina de Auditoría
- José A. Delgado Rivera  
Secretario Auxiliar Secretaria de Asuntos Gerenciales
- Carmen I. Cruz Félix  
Ayudante Especial y Oficial de Enlace



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

6 de marzo de 2009

COMUNICACION NÚMERO 2009-32

TODO EL PERSONAL

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

### DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER SEMANA DE LA MUJER EN PUERTO RICO

La Semana de la Mujer en Puerto Rico se celebra este año del 8 al 14 de marzo, destacando la fecha del 8 de marzo como el "Día Internacional de la Mujer".

Reconociendo la importancia de la mujer en la fuerza laboral del país, principalmente en este Departamento, deseo expresarles mis felicitaciones en ésta su semana. Ustedes constituyen un grupo de excelentes compañeras, que a través de su trabajo contribuyen con los logros y la misión de proteger el ambiente y los recursos naturales de nuestro país.

Muchas felicidades en su semana.

DJGK/cic



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

6 de marzo de 2009

COMUNICACIÓN NÚM. 2009 – 33

**A TODO EL PERSONAL**

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

### **PROGRAMA DE RECICLAJE EN EL DRNA**

El Reglamento Núm. 6825 de la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS), "Reglamento para la Reducción, Recuperación y Reciclaje de los Desperdicios Sólidos", requiere que todas las agencias del gobierno implanten un programa de reducción, reutilización de los desperdicios que se generan en sus facilidades; en particular papel.

Para cumplir con esta medida legal, he designado a la Sra. Rosa M. Quiles, Planificadora Ambiental en la División de Patrimonio Natural, para que continúe como Coordinadora del Programa de Reciclaje en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Solicitamos su apoyo, participación y compromiso para lograr que el Departamento cumpla con la ley que enfrenta el gran reto de resolver el problema de manejo de los desperdicios sólidos y las estrategias de reducción, reutilización y reciclaje para resolver el mismo. Entendemos que el DRNA debe servir de modelo de cumplimiento y participación en la solución de este crítico problema del país que está relacionado a nuestra política pública en cuanto a la conservación de sus recursos naturales.

jos



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

PO BOX 366147

San Juan, PR 00936

Tel: (787) 999-2283

Fax: (787)999-2303

9 de marzo de 2009

**COMUNICACIÓN NÚM. 2009- 34**

**A TODO EL PERSONAL**

Daniel Galán Kercadó  
Secretario

### ***ORIENTACIÓN DE SERVICIOS - ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL ELA (AEELA)***

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en conjunto con la Asociación de Empleados del ELA (AEELA), ha coordinado una orientación sobre los servicios y beneficios que ofrece esta institución sin fines de lucro. La misma se llevará a cabo el martes, 31 de marzo de 2009 de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:30 a 3:00 p.m., en el Salón de Adiestramiento del cuarto piso.

En dicha actividad se estará orientando a los empleados públicos sobre las cuentas de ahorro, prestamos personales, préstamos hipotecarios, seguros, tarjetas de crédito, cuentas IRA, servicios legales, programas de descuentos, becas, estadías en el Centro Vacacional Playa Santa y beneficios por muerte del cónyuge, hijos y asociados, entre otros.

Para información adicional y confirmar su asistencia, pueden comunicarse con la Oficina de Recursos Humanos, División de Desarrollo y Crecimiento Profesional a las extensiones 2375 y 2370.

LM/IST/lm/lit



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

20 de marzo de 2009

COMUNICACION NÚMERO 2009- 35

TODO EL PERSONAL

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

### UBICACIÓN DE EQUIPO ELECTRICO NO AUTORIZADO

La Comunicación Número 2006-15 establece las directrices generales sobre la mudanza al edificio donde ubicamos en este momento.

El Inciso 8 de esta Comunicación indica y citamos:

**“Cada área de cocina contará con una nevera y microonda. No podrán ser conectados equipos adicionales en dicha área ni en las oficinas.”**

Hemos observado que en algunas oficinas se encuentran ubicados equipos eléctricos no autorizados, tales como, televisores, videos, cafeteras, hornillas eléctricas, etc.

Se concede el término de tres (3) días a partir del recibo de esta comunicación, para remover estos equipos de las respectivas áreas de trabajo.

Una vez transcurrido este periodo, procederemos a una inspección de todas las áreas para verificar el cumplimiento con esta directriz.

DJGK/cic



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

24 de marzo de 2009

PO Box 366147  
SAN JUAN PR 00936  
Tel. (787)999-2200  
Fax: (787)999-2303

### COMUNICACIÓN NÚM. 2009-36

A TODO EL PERSONAL

Daniel J. Galán Kecardó  
Secretario

### NOTIFICACIÓN CARTA CIRCULAR NÚM. 85-09 DE LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

La Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, conocida como la "Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico", requiere que las agencias cubiertas por la Ley notifiquen a sus empleados la Carta Circular que la Oficina de Gerencia y Presupuesto emita para establecer el procedimiento a seguir para que los empleados de éstas puedan acogerse al "Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada" o al "Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas".

A tenor con lo anterior, la Oficina de Gerencia y Presupuesto emitió el 20 de marzo de 2009 la Carta Circular Núm. 85-09.

En cumplimiento con la Ley Núm. 7, supra, se notifica copia de ésta y del "Formulario de Elección de Participación en el Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada o el Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas". Esto a todos los empleados del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), así como a Servidores Públicos Unidos, organización sindical certificada como representante exclusivo de las Unidades Apropriadas del DRNA.

Para recibir orientación sobre este asunto pueden comunicarse a la División de Servicios al Empleado de la Oficina de Recursos Humanos a la extensión 2397.

JM/jm/lit

Anejo

**FORMULARIO DE ELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN "PROGRAMA VOLUNTARIO DE REDUCCIÓN PERMANENTE DE JORNADA" O EL "PROGRAMA DE RENUNCIAS VOLUNTARIAS INCENTIVADAS".**

La Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, conocida como "Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico"

\_\_\_\_\_  
Nombre del Empleado(a)  
(Favor incluir sus dos apellidos)

\_\_\_\_\_  
Agencia en la cual se desempeña

\_\_\_\_\_  
Fecha

**NO FIRME ESTE DOCUMENTO SIN ANTES LEERLO EN SU TOTALIDAD Y DISCUTIRLO CON SU ABOGADO Y/U ORGANIZACIÓN SINDICAL, EN LA EVENTUALIDAD DE SER USTED MIEMBRO DE UNA UNIDAD APROPIADA.**

I. Información sobre los Programas.

A. Programa de Reducción Permanente de Jornada.

1. En qué consiste.

Este Programa consiste de la reducción voluntaria en la jornada regular semanal del empleado de un día en cada quincena. La reducción de jornada conlleva la consecuente reducción en paga por aquel día no trabajado. Son elegibles aquellos empleados de agencias cubiertas por la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009 ("Ley Núm. 7"), que tengan veinte (20) años o más de empleo en el servicio público en el Gobierno de Puerto Rico, sus instrumentalidades o municipios.

Los empleados que se acojan a este Programa continuarán acumulando su licencia de vacaciones y de enfermedad a razón de como lo han estado acumulando previo a acogerse al Programa.

2. Acción a tomar por empleados elegibles que no son miembros de una unidad apropiada.

En o antes del 27 de abril de 2009 aquellos empleados elegibles interesados en acogerse al Programa completarán el formulario de elección de participación en el Programa contenido en la parte II de este documento.

El documento, una vez completado, deberá ser entregado con acuse de recibo en la Oficina de Recursos Humanos de la agencia en la cual el empleado trabaja en o antes del 27 de abril de 2009.

3. Acción a tomar por empleados elegibles que sean miembros de una unidad apropiada.

En el caso de aquellos empleados que sean miembros de una unidad apropiada representada por una organización sindical que esté certificada como su representante exclusivo para fines de negociación colectiva (la "organización sindical"), éstos completarán por sí o a través de su organización sindical, el formulario de elección de participación en el Programa.

El documento, una vez completado, deberá ser entregado con acuse de recibo en la Oficina de Recursos Humanos de la agencia en la cual el empleado trabaja en o antes del 27 de abril de 2009.

4. Evaluación de las peticiones de participación en el Programa.

Las peticiones de participación en el Programa serán evaluadas por la Junta de Reestructuración y Estabilización Fiscal ("JREF") creada al amparo de la Ley Núm. 7, a fin de ser aceptadas o rechazadas.

La JREF notificará a la agencia su determinación y ésta, a su vez, notificará la misma al empleado y, de ser el caso, a éste y a su organización sindical.

Una vez aprobada la reducción de jornada, ésta, al igual que la correspondiente reducción en paga, serán de carácter permanente.

5. Efectividad de la Reducción de Jornada.

La reducción de jornada permanente será efectiva el 1 de junio 2009.

B. Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas.

1. En qué consiste.

Éste es un Programa mediante el cual los empleados de las agencias cubiertas por la Ley Núm. 7 renuncian voluntariamente, recibiendo a cambio un incentivo económico calculado a base del término de empleo en el servicio público.

2. Incentivo económico.

Todo empleado que se acoja al Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas recibirá un incentivo económico calculado conforme a la siguiente fórmula:

TÉRMINO DE EMPLEO EN EL SERVICIO PÚBLICO	CANTIDAD BRUTA A RECIBIR
Hasta 1 año	1 mes de sueldo
De 1 año y 1 día hasta 3 años	2 meses de sueldo
De 3 años y un día en adelante	3 meses de sueldo

El término de empleo en el servicio público lo determinarán las agencias sobre la base de todos los períodos trabajados por el empleado en el servicio público del Gobierno de Puerto Rico, sus instrumentalidades y los municipios.

El pago del incentivo económico estará libre del pago de contribuciones sobre ingresos. Tampoco se le harán descuentos por concepto de ahorros y aportaciones a los sistemas de retiro de los empleados gubernamentales, o de contribución sobre ingresos. No obstante, estará sujeto a otras deducciones autorizadas por ley, tales como las incurridas voluntariamente por el empleado por razón de préstamos a la Asociación de Empleados, a sistemas de retiro del Gobierno o a cooperativas de crédito de empleados públicos, a descuentos de cuotas de afiliación a asociaciones de empleados autorizados por ley, y a descuentos por concepto de Seguro Social federal y Medicare.

3. Liquidación de vacaciones y licencias por enfermedad acumuladas y tiempo extraordinario acumulado.

Aquellos empleados que se acojan a este Programa de Renuncias Incentivadas Voluntarias recibirán, además, la liquidación de vacaciones regulares dentro de un término de treinta (30) días calendario, una vez presenten la documentación requerida para tal liquidación. Igual término aplicará para aquellos empleados que tengan derecho a recibir una liquidación por licencia por enfermedad y por tiempo extraordinario acumulado.

4. Otros beneficios.

Los empleados que se acojan al Programa de Renuncias Incentivadas Voluntarias podrán optar por recibir los servicios de adiestramiento, re-adiestramiento y búsqueda de empleo a través del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y sus componentes operacionales.

También se les pagará la prima de cobertura médica a través de un proveedor de servicios de salud a ser determinado por la JREF, por un máximo de doce (12) meses o hasta que éste sea elegible para cubierta de seguro de salud en otro empleo.

Asimismo, serán elegibles para participar del "Programa de Alternativas Para Empleados Públicos" según dispuesto en el Artículo 39 de la Ley Núm. 7. El "Programa de Alternativas para Empleados Públicos" consiste de cuatro (4) alternativas:

- a. Un (1) vale educativo por una cantidad total de cinco mil dólares (\$5,000); o
- b. Un (1) vale vocacional/técnico o para relocalización por una cantidad total de dos mil quinientos dólares (\$2,500); o
- c. Un (1) subsidio por un año de cincuenta (50%) por ciento del salario de transición a un empleo en el sector privado o en el Tercer Sector aplicable a un salario bruto de hasta un máximo de treinta mil dólares (\$30,000), cuyo beneficio máximo es de quince mil dólares (\$15,000); o
- d. Un (1) vale por una cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) para el establecimiento de un negocio propio o para emplearse por cuenta propia, sujeto a las directrices a establecerse por la JREF a esos efectos.

El empleado sólo puede seleccionar una de las cuatro (4) opciones antes descritas.

Las opciones antes descritas no consisten de pagos o beneficios a recibirse directamente por el empleado, sino que los mismos serán tramitados o canalizados a la institución educativa, vocacional técnica o al nuevo patrono de éste, sujeto a las directrices que adopte la JREF.

5. Beneficio de retiro.

Los empleados que se acojan al Programa de reducciones Voluntarias Incentivadas podrán elegir el que se les liquide lo acumulado como beneficio de retiro, o se les transfiera, o se adopte cualquier otra alternativa de las dispuestas por, y en conformidad con la ley que regula su retiro, su reglamento y/o el plan correspondiente.

6. Efecto de elegir participar en el Programa: renuncia de acciones.

La firma del formulario de elección de este Programa constituye un relevo total y absoluto, y una renuncia de derechos de toda reclamación actual o potencial, basada en: (i) la relación de empleo y/o la terminación del mismo, bajo cualquier ley estatal y/o federal aplicable y/o (ii) las acciones, si algunas, que pudiera tener y/o tomar el empleado como consecuencia de la implantación de las medidas de reducción de gastos adoptadas conforme a la Ley Núm. 7.

La renuncia tendrá, además, el efecto de una transacción total, de toda acción o derecho, actual o potencial, conocido o sin conocer que el empleado tenga, pueda tener o haya tenido; disponiéndose, además, que el efecto de la renuncia será el de cosa juzgada.

7. Acción a tomar por empleados elegibles que no son miembros de una unidad apropiada.

En o antes del 27 de abril de 2009 aquellos empleados elegibles interesados en acogerse al Programa completarán el formulario de elección de participación en el Programa contenido en la parte II de este documento.

El documento, una vez completado, deberá ser entregado con acuse de recibo en la Oficina de Recursos Humanos de la agencia en la cual trabaja en o antes del 27 de abril de 2009.

8. Acción a tomar por empleados elegibles que sean miembros de una unidad apropiada.

En el caso de aquellos empleados que sean miembros de una unidad apropiada representada por una organización sindical, éstos completarán por sí, o a través de su organización sindical, el documento de elección de participación en el Programa.

El documento, una vez completado, deberá ser entregado con acuse de recibo en la Oficina de Recursos Humanos de la agencia en la cual trabaja en o antes del 27 de abril de 2009.

9. Efectividad de la Renuncia Voluntaria Incentivada

Las renunciaciones voluntarias incentivadas serán efectivas el viernes 29 de mayo de 2009.

II. Formulario de elección de Programa.\*

- A. Agencia en la cual se desempeña: \_\_\_\_\_
- B. Número de identificación del empleado: \_\_\_\_\_
- C. Fecha de comienzo de empleo en la Agencia: \_\_\_\_\_
- D. Fecha de ingreso en el servicio público (si es diferente a su contestación en el inciso "C"): \_\_\_\_\_
- E. Puesto que ocupa: \_\_\_\_\_
- F. Tiempo que lleva en el puesto: \_\_\_\_\_
- G. Salario bruto mensual: \_\_\_\_\_
- H. Indique tipo de jornada actual:  
 Jornada regular  
 Jornada regular reducida  
 Jornada parcial

\* Tiene que proveer toda la información requerida para cada uno de los incisos.

I. ¿Pertenece a una unidad apropiada? \_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_ No

De contestar en la afirmativa, indique el nombre de la organización sindical que representa a la unidad apropiada.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

J. Seleccione uno de los Programas al cual se quiere acoger:

\_\_\_\_\_ Programa de Reducción Permanente de Jornada  
\_\_\_\_\_ Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas

**SU FIRMA EN ESTE FORMULARIO CERTIFICA (i) QUE HA LEÍDO EL MISMO EN SU TOTALIDAD, (ii) QUE HA TENIDO OPORTUNIDAD DE DISCUTIRLO CON UN ABOGADO DE SU PREDILECCIÓN, Y DE SER EL CASO, CON SU ORGANIZACIÓN SINDICAL, (iii) QUE LO HA ENTENDIDO, (iv) QUE LO FIRMA LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, Y (v) QUE ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS SUS TÉRMINOS Y CON AQUELLOS QUE LA LEY NÚM. 7 ESTABLECE PARA EL PROGRAMA ELEGIDO. DE HABER SELECCIONADO EL "PROGRAMA DE RENUNCIAS VOLUNTARIAS INCENTIVADAS", SU FIRMA CONSTITUYE UN RELEVO DE ACCIONES TOTAL Y ABSOLUTO, CONFORME A LO QUE SE INDICA EN LA PARTE I(B)(6) DE ESTE DOCUMENTO Y EN LA LEY NÚM. 7.**

\_\_\_\_\_  
Firma del empleado

\_\_\_\_\_  
Nombre de la organización sindical, si aplica

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del representante de la organización sindical, si aplica



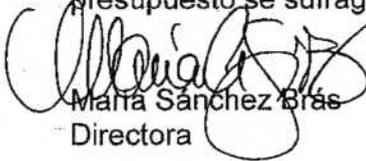
Hon. Luis G. Fortuño Burset  
Gobernador

María Sánchez Brás  
Directora

20 de marzo de 2009

**Carta Circular Núm. 85-09**

Secretarios, Jefes de Agencias, Directores y Administradores de Oficina cuyo presupuesto se sufraga, en todo o en parte, con cargo al Fondo General



María Sánchez Brás  
Directora

**PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS EMPLEADOS DE LAS AGENCIAS  
CUBIERTAS POR LA LEY NÚM. 7 DEL 9 DE MARZO DE 2009  
PUEDAN ACOGERSE AL "PROGRAMA VOLUNTARIO DE  
REDUCCIÓN PERMANENTE DE JORNADA" O AL "PROGRAMA DE  
RENUNCIAS VOLUNTARIAS INCENTIVADAS".**

**Base Legal:** La Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009, conocida como la "Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal Para Salvar el Crédito de Puerto Rico", ordena a esta Oficina que notifique mediante carta circular dirigida a todas las agencias cubiertas por la Ley; el procedimiento a seguir para que los empleados de éstas puedan acogerse al "Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada" o al "Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas". La fecha límite para esta notificación es el 20 de marzo de 2009.

**Trasfondo:** La Ley Núm. 7 se aprobó a fin de atender la grave crisis fiscal por la que atraviesa nuestro Gobierno mediante la adopción de: (a) nuevas medidas de ingreso y de mejor fiscalización; (b) medidas de control y reducción de gastos; y (c) medidas de financiamiento.

*PRUDENCIA, DISCIPLINA Y TRANSPARENCIA. ESTE ES NUESTRO NORTE...*

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Calle Cruz 254, Apartado 9023228, San Juan, Puerto Rico 00902-3228 - teléfono: (787) 725-9420  
[www.ogp.gobierno.pr](http://www.ogp.gobierno.pr)

Entre aquellas medidas de control y de reducción de gastos se encuentran la adopción de dos programas: el "Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada" y el "Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas". La presente Carta Circular expone los procedimientos a observarse para ambos programas.

**Política Pública:** La Ley Núm. 7 declara un estado de emergencia fiscal en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y adopta un plan de estabilización fiscal dirigido a salvar el crédito de Puerto Rico.

A esos fines la Ley Núm. 7 requiere como uno de sus objetivos reducir en \$2,000 millones para el año fiscal 2009-2010 los gastos operacionales y de nómina pagaderos del Fondo General.

**Aplicación:** Todas las agencias cuyo presupuesto al 9 de marzo de 2009 se sufraga, en todo o en parte, con cargo al Fondo General y la Oficina Propia del Gobernador están cubiertas por la Ley Núm. 7. Están exentas la Rama Judicial y la Rama Legislativa y las agencias e instrumentalidades gubernamentales excluidas por el Artículo 5, Sección 5.3 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

**Procedimiento:** 1. Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada.

a. En qué consiste.

Este Programa consiste en la reducción voluntaria de la jornada regular del empleado por un día cada quincena. La reducción de jornada conlleva la consecuente reducción en paga por aquel día no trabajado. Son elegibles aquellos empleados de las agencias cubiertas por la Ley Núm. 7 que tengan veinte (20) años o más de empleo en el servicio público en el Gobierno de Puerto Rico, sus instrumentalidades o municipios.

b. Acción a tomar por las agencias.

En o antes del día 27 de marzo de 2009, las agencias cubiertas por la Ley Núm. 7 notificarán esta Carta Circular a sus empleados. En el caso de aquellos empleados que sean miembros de una unidad

apropiada, se notificará también a la organización sindical que esté certificada como su representante exclusivo para fines de negociación colectiva (la "organización sindical").

Esta Oficina sugiere, además, que cada agencia dé publicidad de la presente Carta Circular en sus tableros de edictos.

c. Acción a tomar por los empleados elegibles.

En o antes del 27 de abril de 2009 aquellos empleados elegibles interesados en acogerse al Programa de Reducción Permanente de Jornada completarán por sí, o a través de su organización sindical, el formulario de elección de participación en el Programa. Dicho formulario puede conseguirse en la Oficina de Recursos Humanos de su agencia, o puede acceder al mismo en las siguientes direcciones electrónicas: <http://www.ogp.gobierno.pr> o <http://www.buengobiernopr.com>.

El formulario de elección que se aneja contiene un resumen de este Programa.

El formulario, una vez completado, deberá ser entregado, con acuse de recibo, en la Oficina de Recursos Humanos de su agencia en o antes del 27 de abril de 2009.

Las peticiones de participación en el Programa serán evaluadas por la Junta de Reestructuración y Estabilización Fiscal ("JREF") creada al amparo de la Ley Núm. 7, a fin de ser aceptadas o rechazadas.

La JREF notificará a cada agencia su determinación y éstas, a su vez, notificarán la misma al empleado y, de ser el caso, a éste y a su organización sindical.

Una vez aprobada la reducción de jornada, ésta será de carácter permanente.

d. Efectividad de la Reducción de Jornada.

La reducción permanente de jornada será efectiva el 1 de junio de 2009.



2. Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas.a. En qué consiste.

El "Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas" es un programa mediante el cual los empleados de las agencias cubiertas por la Ley Núm. 7 renuncian voluntariamente, recibiendo a cambio un incentivo económico calculado a base del término de empleo en el servicio público.

b. Incentivo económico.

Todo empleado que se acoja al Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas recibirá un incentivo económico calculado conforme a la siguiente fórmula:

TÉRMINO DE EMPLEO EN EL SERVICIO PÚBLICO	CANTIDAD BRUTA A RECIBIR
Hasta 1 año	1 mes de sueldo
De 1 año y 1 día hasta 3 años	2 meses de sueldo
De 3 años y un día en adelante	3 meses de sueldo

El término de empleo en el servicio público lo determinarán las agencias sobre la base de todos los períodos trabajados por el empleado en el servicio público del Gobierno de Puerto Rico, sus instrumentalidades y los municipios.

El pago del incentivo económico estará libre del pago de contribuciones sobre ingresos. Tampoco se le harán descuentos por concepto de ahorros y aportaciones a los sistemas de retiro de los empleados gubernamentales, o de contribución sobre ingresos, pero si estará sujeto a otras deducciones autorizadas por ley.

Asimismo, recibirá la liquidación de la licencia por vacaciones acumulada dentro del término de treinta (30) días calendario, una vez presentada la documentación requerida para tal liquidación. Igual

término aplicará a aquellos empleados que tengan derecho a recibir una liquidación por licencia por enfermedad y por tiempo extraordinario acumulado.

También se le pagará la prima de cobertura médica a través de un proveedor de servicios de salud a ser determinado por la JREF, por un máximo de doce (12) meses o hasta que éste sea elegible para cubierta de seguro de salud en otro empleo.

c. Programa de Alternativas para el Empleado Público.

Los empleados que se acojan al Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas podrán optar por recibir los servicios de adiestramiento, re-adiestramiento y búsqueda de empleo a través del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y sus componentes operacionales.

El "Programa de Alternativas para Empleados Públicos" consiste de cuatro (4) alternativas:

- 
- (1) Un (1) vale educativo por una cantidad total de cinco mil dólares (\$5,000); o
  - (2) Un (1) vale vocacional/técnico o para relocalización por una cantidad total de dos mil quinientos dólares (\$2,500); o
  - (3) Un (1) subsidio por un año de cincuenta (50%) por ciento del salario de transición a un empleo en el sector privado o en el Tercer Sector aplicable a un salario bruto de hasta un máximo de treinta mil dólares (\$30,000), cuyo beneficio máximo es de quince mil dólares (\$15,000); o
  - (4) Un (1) vale por una cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) para el establecimiento de un negocio propio o para emplearse por cuenta propia, sujeto a las directrices a establecerse por la JREF a esos efectos.

El empleado sólo puede seleccionar una de estas cuatro (4) opciones antes descritas.

Las opciones antes descritas no consisten de pagos o beneficios directamente al empleado, sino que los mismos serán tramitados o canalizados a la institución educativa, vocacional técnica o al nuevo patrono de éste, sujeto a las directrices que adopte la JREF.

d. Beneficio de retiro.

Los empleados que se acojan al Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas podrán elegir el que se les liquide lo acumulado como beneficio de retiro, o se les transfiera, o se adopte cualquier otra alternativa de las dispuestas por, y en conformidad con la ley que regula su retiro, su reglamento y/o el plan correspondiente.

e. Acción a tomar por las agencias.

En o antes del 27 de marzo de 2009 las agencias cubiertas por la Ley Núm. 7 notificarán esta Carta Circular a sus empleados. En el caso de aquellos empleados que sean miembros de una unidad apropiada, se notificará también a la organización sindical.

Esta Oficina sugiere además, que cada agencia dé publicidad de la presente Carta Circular en sus tableros de edictos.

f. Acción a tomar por los empleados.

En o antes del 27 de abril de 2009 aquellos empleados interesados en acogerse al Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas completarán por sí, o a través de su organización sindical, el formulario de elección de participación en el Programa. Dicho formulario puede conseguirse en la Oficina de Recursos Humanos de su agencia, o puede acceder al mismo en las siguientes direcciones electrónicas: <http://www.ogp.gobierno.pr> o <http://www.buengobiernopr.com>.

El formulario de elección que se aneja contiene un resumen de este Programa.

El formulario, una vez completado, deberá ser entregado, con acuse de recibo, en la Oficina de Recursos Humanos de su agencia, en o antes del 27 de abril de 2009.

g. Efectividad de la Renuncia Voluntaria Incentivada.

Las renunciaciones voluntarias incentivadas serán efectivas el viernes, 29 de mayo de 2009.

**Otras  
Alternativas:**

El "Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada" y el "Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas", así como otras medidas dispuestas por la Ley Núm. 7, van dirigidas a lograr la reducción en \$2,000 millones de los gastos operacionales y de nómina pagaderos del Fondo General. De no lograrse ello, se implantará un plan de reducción de nómina gubernamental. En primer lugar, todos aquellos empleados que tengan un nombramiento transitorio o irregular serán separados sin observar el criterio de antigüedad. Los empleados transitorios o irregulares que a la fecha de comienzo de la Fase II estén prestando servicios y luego sean separados, no serán elegibles para participar en el "Programa de Alternativas para Empleados Públicos".



En segundo lugar, se implantará un plan de cesantías de empleados regulares de carrera, siguiendo el criterio de antigüedad, de modo que sean cesanteados, en primer término, aquellos empleados que tengan menor antigüedad. Aquellos empleados que no se acojan a alguno de los Programas de Reducción Permanente de Jornada y Renuncia Voluntaria Incentivada y que luego, por razón de la implantación del plan de cesantías dispuesto por la Ley Núm. 7, resultaran ser cesanteados, sólo tendrán derecho a recibir los beneficios establecidos por la Ley Núm. 7 para los empleados cesanteados y no aquellos dispuestos en estos dos programas. Específicamente, aquellos empleados que resultaran ser cesanteados no tendrán derecho al incentivo económico provisto bajo el Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas. Tampoco tendrán cobertura médica por un término de hasta doce (12) meses; estando limitado dicho beneficio a solamente seis (6) meses.

**Publicación** : Esta Carta Circular se publica el 20 de marzo de 2009.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

PO Box 336147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

25 de marzo de 2009

**COMUNICACIÓN NÚMERO 2009 - 37**

A Todo el Personal

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

**CONDOLENCIAS**

Durante la mañana de hoy nos ha llegado la triste noticia del fallecimiento de nuestro compañero, el Lcdo. Francisco de Jesús Annoni.

Los restos del licenciado De Jesús Annoni estarán expuestos hoy miércoles, 25 de marzo de 2009, de 1:00 a 5:00 p.m., en la *Funeraria Buxeda*. A las 5:00 p.m. se celebrará una Misa.

A nombre de todos los compañeros que laboramos en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, nos unimos a la pena de la familia De Jesús Annoni y confiamos que reciban la fortaleza necesaria en un momento tan difícil.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

P. O. Box 366147  
San Juan, PR  
00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

26 de marzo de 2009

Comunicación Núm. 2009- 38

A TODO EL PERSONAL

Daniel S. Galán Kercadó  
Secretario

**UTILIZACION DE LOS SISTEMAS COMPUTADORIZADOS**

La tecnología se ha convertido en una herramienta esencial en las operaciones diarias de toda entidad. Los sistemas de información facilitan y agilizan los procesos operacionales y aumentan la eficiencia y efectividad en el funcionamiento del Departamento.

Los sistemas de información de las entidades gubernamentales son propiedad de las mismas, por lo que deberán ser utilizadas sólo para fines estrictamente oficiales y legales. La información desarrollada, transmitida o almacenada en dichos sistemas, es propiedad del Departamento, por lo que aplican todas las disposiciones legales correspondientes a los documentos públicos.

El Departamento se reserva el derecho de intervenir, auditar e investigar la utilización del equipo computadorizado; esto, para constatar el uso adecuado del mismo.

Estamos seguros que podemos contar con la cooperación de todos en el fiel cumplimiento de lo aquí expuesto.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

1 de abril de 2009

**COMUNICACIÓN NÚM. 2009 - 39**

PO Box 366147  
SAN JUAN PR 00936  
Tel. (787)999-2200  
Fax: (787)999-2303

**A TODO EL PERSONAL**

*Por: Max Rain*

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

**ORIENTACION LEY NÚM. 7 DEL 9 DE MARZO DE 2009**

La Oficina de Recursos Humanos ofrecerá orientaciones sobre el procedimiento para que los empleados del Departamento puedan acogerse al "Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada" o al "Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas", ambos contemplados en la Ley. Núm. 7 del 9 de marzo de 2009, conocida como la "Ley Especial Declarando Estado de Emergencias Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico".

A continuación calendario de las fechas en las cuales se ofrecerán dichas orientaciones.

Lugar	Fecha	Horario
Oficina Regional de Guayama	2 de abril de 2009	10:00 - 11:30 a.m. 1:30 - 3:00 p.m.
Salón de Adiestramientos Oficina Central, DRNA	3, 7 y 17 de abril de 2009	9:30 - 11:00 a.m. 1:30 - 3:00 p.m.
Club Náutico de Arecibo	6 de abril de 2009	10:00 - 11:30 a.m. 1:30 - 3:00 p.m.
Salón de Conferencia Puerto Santiago, La Guancha en Ponce	13 de abril de 2009	10:00 - 11:30 a.m. 1:30 - 3:00 p.m.
Oficina Regional de Mayagüez	14 de abril de 2009	10:00 - 11:30 a.m.
Teatro Manuel Méndez Ballester en Aguadilla	15 de abril de 2009	10:00 - 11:30 a.m. 1:30 - 3:00 p.m.
Salón los Alcaldes, Casa Alcaldía del Municipio de Las Piedras	16 de abril de 2009	10:00 - 11:30 a.m. 1:30 - 3:00 p.m.

Las personas interesadas en participar de las orientaciones pueden comunicarse a la Oficina de Recursos Humanos, División de Desarrollo y Crecimiento Profesional a las extensiones 2375, 2374.

LMV/IS/JM/lmv/jos



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

1 de abril de 2009

**COMUNICACIÓN NÚM. 2009- 40**

PO BOX 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel: (787) 999-2283  
Fax: (787)999-2303

**A TODO EL PERSONAL**

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

***CURSO DE ÉTICA GUBERNAMENTAL***

La Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico estará ofreciendo el curso "***El Impacto de la Autoestima en la Ética y el Ambiente Laboral***". El mismo se llevará a cabo el 13 de mayo de 2009 de 8:00 a 12 m. en el Salón de Adiestramientos del cuarto piso.

Favor de confirmar su asistencia antes del 24 de abril de 2009, en la Oficina de Recursos Humanos, División de Desarrollo y Crecimiento Profesional a las extensiones 2375 y 2370.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

2 de abril de 2009

### COMUNICACIÓN NÚM. 2009-41

**A TODO EL PERSONAL**

  
Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

### RECESO DURANTE LA SEMANA MAYOR

La culminación de la Cuaresma es la Semana Mayor, la cual se celebrará este año del 6 al 12 de abril de 2009. Con motivo de esta celebración y siguiendo lo dispuesto en la Orden Ejecutiva OE-2009-004 la Agencia estará concediendo a todos los empleados los días 8 y 9 de abril con cargo a licencia de vacaciones regulares.

Los empleados que no cuentan con los días de licencia de vacaciones regulares, deberán comunicarse con su supervisor de inmediato para determinar la acción a seguir.

Cada director de unidad de trabajo es responsable de informar por escrito a la Oficina de Recursos Humanos si alguno de los empleados que supervisa ha presentado alguna dificultad con el disfrute de los días cedidos. Esta información es requerida con el objetivo de que se puedan tomar las medidas necesarias, de manera que, todo empleado pueda ausentarse los días concedidos o en su defecto, que sean reubicados en las áreas que permanecerán abiertas.

De igual manera, cada Director de División podrá autorizar a aquellos empleados que interesen disfrutar con cargo a vacaciones los días 6 y 7 de abril, sin que se afecten las labores esenciales.

Esta concesión no será aplicable a aquellas áreas que brinden servicios esenciales a la ciudadanía, entendiéndose por ello el Sistema de Casas de Bombas, Represa Cerrillo, áreas recreativas y Cuerpo de Vigilantes.

RVMA/JMT/rvma/lit



PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

05 ABR 2009

COMUNICACIÓN NÚM. 2009- 42

**TODOS EL PERSONAL**

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

### INTERINATO

Durante los días del 6 al 10 de abril de 2009, la Sa. Aida Rosario, Directora del Laboratorio de Investigaciones Pesqueras, estará de vacaciones regulares. Estoy designando al Sr. Daniel Matos quien fungirá como Director Interino durante este periodo.

Espero le brinden al señor Matos su acostumbrado apoyo y cooperación en el desempeño de sus funciones.

AR/MAG/mtn/lit



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

15 de abril de 2009

**COMUNICACIÓN NÚMERO 2009 – 43**

**A TODO EL PERSONAL**

  
Darrell J. Galán Kercadó  
Secretario

**INTERINATO**

Durante los días del 16 al 27 de abril de 2009, el Sr. José A. Delgado Rivera, Secretario Auxiliar del Área de Asuntos Gerenciales, estará disfrutando de vacaciones regulares. Estoy designado a la Sra. Carmen Iris Cruz Félix, quien fungirá como Secretaria Auxiliar Interina durante este periodo.

Espero le brinden a la señora Cruz Félix, su acostumbrado apoyo y cooperación en el desempeño de sus funciones.

jos



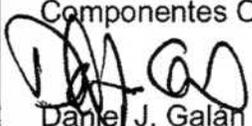
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

21 de abril de 2009

**COMUNICACIÓN NUM. 2009 – 44**

Subsecretario  
Comisionado de Navegación  
Comisionado del Cuerpo de Vigilantes  
Secretarios Auxiliares  
Administradores Auxiliares  
Directores de Oficinas, Negociados y  
Componentes Operacionales

  
Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

**ACTIVIDADES DURANTE LA SEMANA DE LAS SECRETARIAS**

La próxima semana, del 20 al 24 de abril de 2009, se celebrará la Semana de las Secretarias.

El miércoles, 22 de abril de 2009 a las 9:00 a.m., se llevará a cabo la actividad oficial auspiciada por el Departamento para honrar a las secretarias, en los predios del Cuerpo de Vigilantes.

No obstante, cada oficina podrá realizar actividades individuales, siempre y cuando se realicen dentro de las áreas de trabajo.

CICF/jos/lit



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

21 de abril de 2009

### COMUNICACIÓN NÚM. 2009 – 45

**A TODO EL PERSONAL**

  
Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

#### PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS

Felicidades a todos en su semana. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) reconoce con el esmero que todos y cada uno de ustedes, día a día, llevan a cabo su labor. Esto, nos motiva a celebrar, el miércoles 22 de abril a las 9:00 de la mañana, el Día del Profesional Administrativo. La actividad será llevada a cabo en las nuevas facilidades del Cuerpo de Vigilantes. Se facilitará transportación para asistir a la actividad; deberán reportarse a las 8:30 a.m., en el primer piso del estacionamiento del Edificio de Agencias Ambientales.

Una vez más, les felicito por la labor diaria y les exhorto a continuar realizando su labor, parte primordial de los procesos con los que el DRNA resguarda los recursos naturales de Puerto Rico.

jos



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

PO Box 366147  
SAN JUAN PR 00936  
Tel. (787)999-2200  
Fax: (787)999-2303

15 de abril de 2009

**COMUNICACIÓN NÚMERO 2009- 46**

A TODO EL PERSONAL

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

**DESIGNACIÓN ACTUALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS FORMALES DEL DRNA**

Cumpliendo con nuestro Reglamento para la Adquisición de Equipo, Materiales y Servicios No Profesionales, Número 6439, me place comunicarles la composición y designación actualizada de los miembros de la Junta de Subastas Formales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA).

Presidente – Sr. José J. Quiñones Machado  
Secretaria de la Junta de Subasta – Sra. Elika Rivera  
Oficinista de la Oficina Junta de Subasta – Sra. Michelle M. Rivera  
Miembro – Sra. Mabel Rivera  
Miembro – Lcdo. Hiram Zayas  
Miembro – Sr. Ángel L. García  
Miembro Alterno – Lcdo. Marc Roumain  
Miembro Alterno – Ing. Julio Leandry

Agradeceré le brinden a estos compañeros toda su cooperación y colaboración en el desempeño de sus responsabilidades.

JJQ/mnn/lit



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

PO Box 366147  
SAN JUAN PR 00936  
Tel. (787)999-2200  
Fax: (787)999-2303

22 de abril de 2009

COMUNICACIÓN NÚM. 2009-47

**A TODO EL PERSONAL**

*Por: Man R*

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

### **ÚLTIMA ORIENTACIÓN SOBRE PROGRAMAS VOLUNTARIOS DE LA LEY NÚM 7 DEL 9 DE MARZO DE 2009**

Hacemos una exhortación a todos aquellos empleados que entiendan que por su antigüedad en el servicio público puedan verse afectados por la implantación del plan de cesantías, según dispuesto en el Capítulo 3, Fase II de la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009 a que participen de la última orientación.

La misma se llevará a cabo mañana jueves, 23 de abril de 2009 en el Salón de Conferencias de la Oficina del Secretario de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 2:30 p.m.

**Es importante señalar que los incentivos económicos disponibles bajo este programa, no estarán disponibles para los empleados que no se acojan a éste en o antes del 27 de abril de 2009.**

Deberán confirmar su asistencia en la Oficina de Recursos Humanos, División de Desarrollo y Crecimiento Profesional a la extensión 2375.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

22 de abril de 2009

COMUNICACIÓN NÚMERO 2009 – 48

### A TODO EL PERSONAL

Por: *Man R*  
Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

### CONDOLENCIAS

Nos han notificado el deceso de nuestro compañero el Vgte. Ricardo Rivera Guzmán, Unidad Marítima de Piñones.

El sepelio será mañana jueves, 23 de abril de 2009, a las 10:00 a.m., en el Nuevo Cementerio Municipal de Villalba.

A nombre de todos los compañeros que laboramos en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, nos unimos a la pena que embarga a la familia de nuestro compañero y confiamos que el Dios Todopoderoso les brinde la fortaleza necesaria en este momento tan difícil.

JOS/jos



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2303

22 de abril de 2009

### COMUNICACIÓN NÚM. 2009 - 49

**A Todo el Personal**

Por: *Man Roin*  
Daniel J. Galán Kercadó

#### CONDOLENCIAS

Nos ha llegado la triste noticia del fallecimiento de la Sra. Addie Santiago, madre de nuestra compañera Addie Colón Santiago, del Negociado de Endosos.

A nombre de todos los compañeros que laboramos en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, nos unimos a la pena de la familia Cuevas Santiago y confiamos que tengan la fortaleza necesaria en un momento tan difícil.

jos